Bogotá 27 de mayo del 2020

Señora Capitán de Navío

GIOVANNA BRESCIANI OTERO

Directiva Sanidad Naval

Carrera 13 # 26 – 50 Edificio Bachue, Piso 5

Asunto: Solicitud de Prórroga Contrato N° 055-DISAN-ARC-2019 suscrito con KAMEX INTERNATIONAL SAS.

Con toda atención me dirijo a la Señora Capitán de Navío Directora de Sanidad Naval, con el fin de solicitar ampliación en el plazo de Ejecución hasta el 30 de junio del año 2020.; teniendo en cuenta que no se ha podido ejecutar de forma regular la totalidad del contrato por emergencia Sanitaria (COVID 19); encontrándose a la fecha un porcentaje de 80.39% del rubro; Estado actual del contrato a la fecha por un valor de $22.613.748,94.

- Tramitado para pago, el valor de $18.834.000.
- Facturas y valor pendiente por pagar al contratista, pendientes por facturar $595.000.
- En trámite por facturar $2.200.000, para un valor total $25.408.748,94.

Por lo anterior la supervisión se permite informar que queda pendiente por ejecutar $1.426.981,06 equivalente a un porcentaje 5,31%.

Quedo atenta.

Cordialmente;



SMSM Nidia Alexandra Palacios Puentes
Supervisora Contrato 055 DISAN-ARC

Copia Capitán de Fragata Urrutia Ana María

BOGOTA D.C 27 DE MAYO DE 2020

Señor

MARIO ORLANDO MALDONADO PEREZ

Representante Legal

KAMEX INTERNATIONAL SAS.

Asunto: Aceptación Ampliación plazo de ejecución Contrato N° 055-DISAN-ARC-2019 KAMEX INTERNATIONAL SAS.

Con toda atención me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar ampliación en el plazo de Ejecución hasta el 30 de junio del año 2020.; teniendo en cuenta que no se ha podido ejecutar de forma regular la totalidad del contrato por emergencia Sanitaria (COVID 19); encontrándose a la fecha un porcentaje de 80.39% del rubro; Estado actual del contrato a la fecha por un valor de $22.613.748,94.

- Tramitado para pago, el valor de $18.834.000.
- Facturas y valor pendiente por pagar al contratista, pendientes por facturar $595.000.
- En trámite por facturar $2.200.000. Para un valor total $25.408.748,94.

Por lo anterior la supervisión se permite informar que queda pendiente por ejecutar $1.426.981,06 equivalente a un porcentaje 5,31%.

Quedo atenta.

Cordialmente;

GIOVANNA BRESCIANI OTERO

Directiva Sanidad Naval

Original Firmado

Elaborado Nidia Alexandra Palacios Puentes
Supervisora Contrato 055 DISAN-ARC-2019
VoBo Capitán Ana María Urrutia

Cajicá, 27 de mayo de 2020

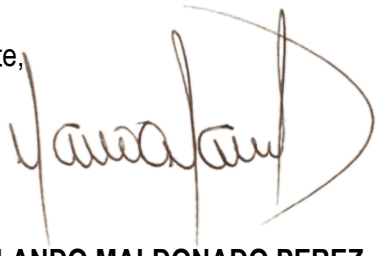
Señora
GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

Asunto: Aceptación Ampliación plazo de ejecución Contrato N° 055-DISAN-ARC-2019
KAMEX INTERNATIONAL SAS.

Cordial saludo,

MARIO ORLANDO MALDONADO PEREZ, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de represente legal de **KAMEX INTERNATIONAL S.A.S**., por medio del presente escrito, **acepto** la solicitud de ampliación al plazo de ejecución del contrato N° 055-DISAN-ARC-2019 hasta el día treinta (30) de junio del año 2020, por medio del cual se contrató *el suministro a todo costo de elementos ortésicos, ayudas para la marcha y la movilidad, requeridos por los pacientes, sean ellos afiliados y/o beneficiarios del subsistema de las fuerzas militares ARC.*

Cordialmente,



MARIO ORLANDO MALDONADO PEREZ
C.C No. 19.427.555
Representante Legal
KAMEX INTERNATIONAL S.A.S

Entre los suscritos la Capitán de Navío **GIOVANNA BRESCIANI OTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.778.274 de Bogotá D.C., nombrada mediante Resolución Ministerial No 0120 del 15 de enero de 2018 como **DIRECTORA DE SANIDAD NAVAL**, dependencia del Comando de la Armada Nacional, facultada para contratar de acuerdo con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente mediante la Resolución No 5662 de fecha 27 de junio de 2016 expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**; y por la otra el señor **MARIO ORLANDO MALDONADO PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.427.555 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal **KAMEX INTERNATIONAL S.A.S.,** debidamente facultado por la Cámara de Comercio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo, de manera expresa en forma libre y voluntaria realizar la modificación al Contrato de Suministros No. 055-DISAN-ARC-2019, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL el día 29 de agosto de 2019, suscribió el contrato de Suministros No. 055-DISAN-ARC-2019, con EL CONTRATISTA, y en cuyo objeto "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL AL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y LA MOVILIDAD, REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, SEAN ELLOS AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ARC" por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.835.730,00M/CTE), amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5519 del 30 de enero de 2019, emitido por el Área de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Naval. **b)** Que mediante oficio No. 20190423542523663/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-29.25 de fecha 11 de septiembre de 2019 se notificó a la señora SMSM LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZAS como supervisora del contrato de Suministros No. 055-DISAN-ARC-2019. **c)** Que se realizó el Modificatorio No. 01 de fecha 26 de noviembre de 2019, mediante el cual se amplía el plazo de ejecución hasta el día 31 de mayo de 2020, se incluye un elemento y se adiciona la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000,00 M/CTE), de acuerdo a las Vigencias Futuras 2020, para un valor total del contrato de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.835.730,00 M/CTE) y se nombra como supervisora a la señora SMSM PIEDAD JANETH DE LOS RIOS, por el lapso vacacional de la señora SMSM LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZA, en el periodo comprendido entre el día 09 al 29 de diciembre de 2019 . **d)** Que se realizó el Modificatorio No. 02 de fecha 03 de febrero de 2020, mediante el cual se nombra como supervisora del contrato 055-DISAN-ARC-2020, a la señora SMSM NIDIA PALACIOS, hasta la culminación del contrato. **e)** Que mediante oficio sin número de radicado de fecha 27 de mayo de 2020, la supervisora del contrato manifiesta que "…*Con toda atención me dirijo a la Señora Capitán de Navío Directora de Sanidad Naval, con el fin de solicitar ampliación en el plazo de Ejecución hasta el 30 de junio del año 2020.; teniendo en cuenta que no se ha podido ejecutar de forma regular la totalidad del contrato por emergencia Sanitaria (COVID 19); encontrándose a la fecha un porcentaje de 80.39% del rubro; Estado actual del contrato a la fecha por un valor de $22.613.748,94: Tramitado para pago, el valor de $18.834.000, Facturas y valor pendiente por pagar al contratista, pendientes por facturar $595.000, En trámite por facturar $2.200.000, para un valor total $25.408.748,94. Por lo anterior la supervisión se permite informar que queda pendiente por ejecutar $1.426.981,06 equivalente a un porcentaje 5,31%..."* **f)** Que conforme al Artículo 40 de la ley 80 del 93 "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". **g)** Que a la fecha de la suscripción de la presente modificación, el contrato de Suministros No. 055-DISAN-ARC-2019 se encuentra vigente. **h)** Que para efectuar esta variación se hace necesario modificar la CLÁUSULA PRIMERA del Modificatorio No. 01 del contrato de Suministros No. 055-DISAN-ARC-2019, concibiéndose que las demás cláusulas no sufren modificaciones y se regirán conforme a lo establecido por el contrato en mención. En mérito de lo anteriormente expuesto, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL y EL CONTRATISTA acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la CLÁUSULA PRIMERA PLAZO DE EJECUCIÓN del Modificatorio No. 01 del contrato No. 055-DISAN-ARC-2019: En el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La presente modificación se entenderá perfeccionada en el momento en que las partes suscriban el presente documento, se realice la aprobación de la modificación de la garantía única. **CLÁUSULA TERCERA:** Quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas del contrato de Suministros No. 055-DISAN-ARC-2019 que no se hayan modificado en el presente documento. Para constancia de todo lo anterior se verifica y se aprueba en la plataforma SECOP II, el día 29 de mayo de 2020.